



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

02 DIC 2022

ANGOL,

002921

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 30 de agosto de 2022 presentada por **Sociedad Comercial Arabia SpA**.
9. El Informe Técnico n° 178 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Exenta n° 2209535336 de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 18323 de fecha 29 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 30 de agosto de 2022, presentada por Don Fuad Alfredo Abuter Aburto, cedula de identidad n° [REDACTED] en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL ARABIA SpA**, RUT N° 77.567.047-9, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 178 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Exenta n° 2209535336 de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local para Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 18323 de fecha 29 de noviembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Elaboración de Comida Rápida al Paso, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SOCIEDAD COMERCIAL ARABIA SpA
R.U.T.	: 77.567.047-9
REPRESENTANTE LEGAL	: FUAD ALFREDO ABUTER ABURTO
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ELABORACION DE COMIDA RAPIDA AL PASO
CODIGO SII	: 63119
DOMICILIO COMERCIAL	: INES DE SUAREZ Nº 10, LOCAL 6
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial Arabia SpA.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 657083